

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso EJECUTIVO adelantado por el BANCO POPULAR S.A. contra GUSTAVO ZULUAGA Y OTRO, junto con el oficio procedente de la Cámara de Comercio de la ciudad. Sírvase proveer.

Cali, 22 de marzo de 2024

La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

AUTO DE TRÁMITE

Cali, marzo veintidós (22) de dos mil veinticuatro
(2024)

AGREGAR al expediente para que obre y conste el oficio del 29 de febrero de la presente anualidad, procedente de la Cámara de Comercio de la ciudad, mediante el cual informan sobre el levantamiento del embargo en bloque del establecimiento de comercio denominado LA GRAN CHULETA RESTAURANTE ASADERO DE POLLO Y CAFETERIA de propiedad del demandado GUSTAVO ZULUAGA.

NOTIFIQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 51 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 1 de abril de 2024

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7ab4a05936b47abea6cbb99b05fdf0e39acaeda3e4b7fff312b64958eb8e4ec**

Documento generado en 22/03/2024 10:45:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>